

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**17772** *Orden de 3 de noviembre de 2010, del Departamento de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto de 2006»), se resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE 20-11-2008).

Segundo.—Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Ilma. Sra. Directora de la Oficina Judicial y Fiscal, debiendo tener entrada en el registro de entrada de la EAT de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián y Bilbao o en el registro general del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco, Calle Donostia-San Sebastián, 1, 01010-Vitoria-Gasteiz en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro de las EAT,s de Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián o Bilbao o en el Registro General del Departamento de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Tercero.—Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunales Superiores de Justicia.
2. Audiencias Provinciales.
3. Fiscalías.
4. Instituto Vasco de Medicina Legal.
5. Decanatos y servicios comunes.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto.—Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.—Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.—De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.—La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Octavo.—Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2010.—La Consejera de Justicia y Administración Pública, Idoia Mendía Cueva.

## ANEXO I

Órgano	Localidad	Provincia	N.º vacantes
Juzgado 1.ª Instancia n.º 2. . . . .	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	3
Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 (Registro Civil). . . .	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	1
Juzgado de lo Penal n.º 1. . . . .	Vitoria-Gasteiz.	Álava.	1
Juzgado 1.ª Instancia n.º 1. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	2
Juzgado 1.ª Instancia n.º 2. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	4
Juzgado 1.ª Instancia n.º 3 (Familia). . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	2
Juzgado 1.ª Instancia n.º 4 (Registro Civil). . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	4
Juzgado 1.ª Instancia n.º 5. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	1
Juzgado 1.ª Instancia n.º 6. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	5
Juzgado 1.ª Instancia n.º 7. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	1
Juzgado 1.ª Instancia n.º 8. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	3
Audiencia Provincial-Sección Segunda. . . . .	Donostia-San Sebastian.	Gipuzkoa.	1

## ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia  
Turno Libre

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO: .....			
NOMBRE: .....			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En ..... a..... de ..... de 2010